

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

119**TORREJÓN DE LA CALZADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Resolución de Alcaldía.—Considerando la necesidad de celebrar urgentemente Comisión Informativa de Hacienda y Pleno para la aprobación de la Cuenta General 2023 que corresponde elaborar a la Intervención Municipal y su remisión a la Cámara de Cuentas.

Considerando que su celebración es indemorable dada la absoluta urgencia de rendir dicha cuenta en cumplimiento de la legislación vigente y en beneficio del municipio de Torrejón de la Calzada, dado que condiciona además la percepción de subvenciones por parte del Ayuntamiento.

Considerando que por cuestiones personales sobrevenidas no va a ser posible la participación en dichas sesiones a esta Alcaldía.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en lo relativo a la Alcaldía en funciones, resuelvo:

Primero.—Delegar la presidencia de dichas sesiones en los tenientes de alcalde, de conformidad con el artículo 47 del ROF, como Alcaldía en funciones.

Segundo.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la presente resolución para general conocimiento, si bien es efectiva desde su firma.

Torrejón de la Calzada, a 11 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, David Blázquez Baos.

(03/20.716/24)

